



DECRETO ALCALDICIO N° 804 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 18 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 517 de fecha 11.04.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Contratación de expositor de talleres en enfoque de derechos para la Línea de Gestión Comunitaria de la OLN para trabajar con los NNA en la elaboración de la iniciativa comunitaria la cual consiste en 2 talleres con los NNA siendo el producto final del proceso un cuadro en madera alusivo a los derechos de los NNA, se recibió 1 oferta a través de la plataforma Mercado Público la que se ajusta al presupuesto especificado, correspondiente al proveedor Sra. LIDIA PAULINA VARELA GONZALEZ, Rut: [REDACTED] con domicilio en Serrano 170, por un monto de \$1.199.953 impuesto incluido. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 56 de fecha 08/04/2022.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal www.mercadopublico.cl, la compra ágil de Expositor de talleres para trabajar con NNA de la línea de gestión comunitaria de la OLN, por un monto de 1.199.953 impuesto incluido, al proveedor LIDIA PAULINA VARELA GONZALEZ, Rut: [REDACTED] con domicilio en Serrano 170.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.221 denominado "Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina Local de la Niñez" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/ CMAB/ MBQ/ TFS /LGE /lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
OLN (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE